

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

11038 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 50/2018, NIG n.º 20.05.2-17/010441, por auto de 15/2/2018 se ha declarado en concurso voluntario a la deudora D.ª Nerea Aizpurúa Díaz, con DNI/NIF 44144929V, con domicilio en calle La Salud, n.º 26, 5.º E -20006 Donostia-San Sebastián, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Donostia-San Sebastián.

La misma resolución ha acordado abrir la fase de liquidación del concurso con arreglo a lo dispuesto en los artículos 242 y 242 bis de la Ley Concursal.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por don Pedro José Arruabarrena Etxabe.

Domicilio postal: Calle Segundo Izpizua, n.º 17 -3.ª 20001 Donostia.

Dirección electrónica: zergalan@zergalan.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia / San Sebastián, 15 de febrero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180012387-1